Aseguradora Solidaria de Colombia

¡Siempre junto a ti!

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2022

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2021

Compañía de Seguros

Gigante, Huila, 29 de enero de 2026

Doctora
DIANA CAROLINA ROMERO RAMÍREZ
Gerente EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.
E. S. D.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial saludo,

MIRLEDY CARDONA FAJARDO, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 38.204.890 expedida en el Municipio de Planadas, Tolima, quien actúa como Apoderada de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificada con Nit. 860.524.654-6, comedidamente me dirijo a usted, para presentar propuesta para la celebración del Contrato de Seguro, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO PARA LOS VEHICULOS DE PLACAS ODU296 Y OXB182, Y EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT PARA EL VEHICULO LTL695 DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA".

Especificaciones y Condiciones Técnicas:

Los seguros por contratar comprenden entre otros los ramos relacionados a continuación y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos a continuación:

a. Póliza Seguro Todo Riesgo

Amparos: La aseguradora cubrirá dentro de la vigencia los perjuicios, daños o pérdidas que sufra el asegurado.

Relación de los vehículos a asegurar:

ITEM	TIPO	PLACA	MARCA	MODELO	Valor Asegurado
1	Chasis	ODU296	Chevrolet	2018	$ 253.200.000
2	Chasis	OXB182	Chevrolet	2012	$182.800.000

Vigencia: 365 días

b. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

No.	PLACA	MARCA	LINEA	CLASE	CILINDRAJE	MOTOR	CHASIS	MODELO	VIGENCIA
1	LTL695	Fotón	BJ1045VDJBA-F3	Carga o mixtos	2498	77169313	LVBV3JBB1RY004514	2024	365 días

El valor de la propuesta corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($20.167.352) M/Cte., IVA INCLUIDO,** si hubiere lugar a ello, y todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista, conforme al siguiente detalle:

V-06-2023

ITEM	RAMO		VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍAS)	PRIMA (TOTAL INCLUYE IVA)
1	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - Vehículo de Placa:	LTL695	N/A	365	$888.400
2	Póliza todo riesgo para los vehículos (tipo chasis) de Placas:	ODU296	$253.200.000	365	$11.111.506
		OXB182	$182.800.000	365	$8.167.446
TOTAL					**$20.167.352**

La forma de pago será la siguiente:

LA EMPRESA pagará el valor del contrato al CONTRATISTA una vez se reciba a satisfacción por el funcionario encargado y/o designado, la totalidad de las pólizas de seguro contratadas, conforme las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta. El pago será efectuado, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente, informe de ejecución, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y la acreditación de pago de seguridad social integral, dentro de los parámetros establecidos en la Ley. **PARAGRAFO ÚNICO:** De cualquier forma, los pagos a efectuar a favor del CONTRATISTA estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia

La ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA cumplirá con las siguientes obligaciones:

- **Obligaciones del Contratista:**

1. Garantizar que las pólizas sean expedidas de conformidad a las disposiciones legales vigentes, la cual debe ajustarse con exactitud a lo estipulado en la propuesta presentada por el contratista o asegurador y los estudios previos, con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes. **2.** Colaborar con la empresa en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla. **3.** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **4.** Expedir la(s) respectivas pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, en los términos previstos en los estudios previos y en la propuesta presentada por el Asegurador. **5.** Entregar copias o duplicados de las pólizas cuando la empresa lo solicite. **6.** Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la empresa o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente. **7.** Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la empresa y/o su intermediario de seguros de conformidad con la legislación vigente. **8.** Destinar y mantener el personal directivo y operativo necesario para la atención del programa de seguros del contratante. **9.** Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones. **10.** Suministrar, con posterioridad a la expedición de las pólizas, la información que se requiera en relación con sus amparos y el ejercicio de las reclamaciones por parte de LA EMPRESA. **11.** Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente LA EMPRESA o los beneficiarios de la póliza, en los términos, plazos y

condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones. **12.** Informar al LA EMPRESA con 30 días hábiles de antelación al vencimiento de los amparos de la póliza expedida, el valor de las renovaciones o prorrogas. **13.** Abstenerse de revelar la información confidencial de propiedad de LA EMPRESA, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las competencias de LA EMPRESA, que tenga carácter de reservado, según la ley o haya sido determinado como tal. **14.** Informar a tiempo a LA EMPRESA acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades. **15.** Cumplir el contrato dentro del término y las condiciones acordadas, brindando la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del contrato, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los requerimientos que se le hagan, sin que por ello se genere dependencia. **16.** Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin; **17.** Presentar un (1) informe en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado; **18.** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, asignadas por el supervisor del contrato.

Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026. el contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. PARÁGRAFO: El plazo de ejecución aquí pactado no afecta el de cobertura de los amparos contratados, el cual se determina en los anexos del trámite precontractual y contractual y ha de corresponder al exigido para amparar los riesgos respectivos.

Conforme a lo anterior aporto los documentos requeridos en la correspondiente invitación directa a presentar propuesta.

Atentamente,

MIRLEDY CARDONA FAJARDO
Apoderada

V-06-2023

INFORMACIÓN CONTRATOS

ANEXO RELACIÓN DE CONTRATOS							
NO. DE CONTRATO	**RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE**	**OBJETO**	**VALOR TOTAL EN PESOS $**	**VALOR EN SALARIOS MÍNIMOS (AñO DE TERMINACIÓN)**	**PLAZO DE EJECUCION (MESES)**	**INDICAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN CASO DE HABERSE EJECUTADO BAJO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**	**ESTE CONTRATO SE RELACIONA EN EL CERTIFICADO DE RUP CON EL SIGUIENTE NO.**
15052020-0554	Gobernación de Caldas	Ver Certificación	$10.429.263.921	8022,510708	49	Ver Certificación	164

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
MIRLEDY CARDONA FAJARDO
C.C. No. 38.204.890
NIT.860.524.654 - 6
Apoderada
Dirección de correo: Centro Comercial Santa Lucia Plaza - Local N2-33
Correo electrónico: mcardona@solidaria.com.co fareyes@solidaria.com.co
Teléfono:(608) 8753200
Neiva – Huila

OFICIO

MUNICIPIO DE PALMIRA.

NIT 891.380.007-3

CERTIFICA QUE

Que el 15 de septiembre de 2017 suscribió el contrato 750-2017 con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificada con NIT. 860 524.654-6, que referido contrato tiene por objeto contratar las pólizas de seguros que amparen los bienes muebles, inmueble y demás activos e intereses patrimoniales de propiedad del Municipio de Palmira y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable o que se encuentre bajo su control y custodia, así como la vida de los funcionarios y los obreros y los estudiantes de las instituciones educativas del Municipio de Palmira
El monto de las primas pagadas durante las vigencias relacionadas es el descrito a continuación:

Ramo	Vigencia	Valor de prima al 100%:
AUTOMOVILES	15/09/2017- 27/08/2018	$101.905.164
TRDME	15/09/2017 – 27/08/2018	$211.[illegible] 988
TODO RIESGO M Y E	15/09/2017 – 27/08/2018	$27.259.458
MANEJO FINANCIERO	15/09/2017 – 27/08/2018	$92.895.312
MANEJO SECTOR OFICIAL	15/09/2017 – 27/08/2018	$20.304.983
RC SERVIDORES PUBLICOS	15/09/2017 – 27/08/2018	$56.853.961
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL	15/09/2017 – 27/08/2018	$9.024.438
ACC. ESCOLARES	15/09/2017 – 27/08/2018	$234.[illegible] 227
ACC. PERSONALES	15/09/2017 – 27/08/2018	$3.600.000
VIDA GRUPO	15/09/2017 – 27/08/2018	$102.426.613
VIDA GRUPO	15/09/2017 – 27/08/2018	$6.397.416

Así mismo dejamos constancia que la Compañía Aseguradora Solidaria Entidad Cooperativa se caracterizó por brindar un servicio EXCELENTE, con calidad y cumplimiento, demostrando siempre seriedad, oportunidad, buena experiencia y profesionalismo en el desarrollo de su gestión.

La presente se expide a los Trece (13) días del mes de marzo de 2019.

RAFAEL EDUARDO TARAZONA GARCIA
Subsecretario de Gestión de Recursos Físicos y S.G

Copia. Archivo
Redactor y Transcriptor: Mercedes Adela Mejia Peña Profesional Universitario

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ADMINISTRACION DE BIENES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y SUPERVISORA DEL CONTRATO 665 DE 2019

CERTIFICA

Que, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificada con NIT. 860.524.654-6, suscribió el contrato 665 de 2019 por valor inicial de $926.277.866 y ejecutado 925.338.376 con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el objeto de contratar los seguros que amparen los activos e intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la SSPD que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad o cualquier otra póliza que requiera la Entidad en el desarrollo de su actividad.

Que, el monto de las primas pagadas se describe a continuación:

RAMO	POLIZA	VIGENCIA		PAGO 2019	PAGO 2020	TOTAL PAGOS
		DESDE	HASTA			
Todo Riesgo Daño Material TRDM	980-83-99400000118	14/10/2019	30/11/2020	30.736.782,00	132.010.536,00	162.747.318,00
Manejo	980-64-99400000335	14/10/2019	30/11/2020	9.149.763,00	39.297.060,00	48.446.823,00
Responsabilidad Civil Extracontractual RCE	980-80-99400000388	14/10/2019	30/11/2020	3.471.214,00	14.908.418,00	18.379.632,00
Responsabilidad Civil Servidores Públicos RCSP	980-87-99400000105	14/10/2019	30/11/2020	78.833.425,00	338.579.452,00	417.412.877,00
Infidelidad Riesgos Financieros IRF	980-63-99400000055	14/10/2019	30/11/2020	50.860.274,00	218.438.356,00	269.298.630,00
Transporte de Mercancías	980-90-99400000032	14/10/2019	30/11/2020	152.581,00	655.315,00	807.896,00
SOAT	VARIOS	VARIAS		7.342.450,00	902.750,00	8.245.200,00
TOTAL				**180.46.489.00**	**744.791.887.00**	**925.336.378.00**

Que la participación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA fue del 100% en todo el programa de seguros descrito anteriormente.

Así mismo dejamos constancia que la Compañía Aseguradora Solidaria Entidad Cooperativa se ha caracterizado por brindar un servicio EXCELENTE, con calidad y cumplimiento, demostrando siempre seriedad, oportunidad, buena experiencia y profesionalismo en el desarrollo de su gestión y con el pago de las indemnizaciones.

La presente se expide a los dieciocho (22) días del mes de noviembre de 2021.

YANETH DEL ROCIO VALLEJO AGUIRRE

Proyectó: Martha González Trasiviña – Profesional Contratista Grupo Administración de Bienes
Revisó: Oliver Acosta – Intermediario de Seguros
Charlene Karina López – Secretaria Ejecutiva Grupo Contratos y Adquisiciones

1102-19.18/658

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCION DE APOYO A LA GESTIÓN

CERTIFICA QUE:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificada con NIT 860.524.654-6, fue nuestra aseguradora con una participación del 100% en las pólizas contratadas para la ALCALDIA DE VILLAVICENCIO NIT 892.099.324-3.

NÚMERO DEL CONTRATO: N° 1060 DE 2018 de 7 de junio de 2018

ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTATO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (EDIFICIOS, CONTENIDOS, MAQUINARIA, LICENCIAS, DINEROS, EQUIPO ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO, Y EQUIPOS MÓVILES), PÓLIZA DE SEGURO PARA EQUIPO MÓVIL Y MAQUINARIA AMARILLA, PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y PÓLIZA DE AUTOMÓVILES PARA QUE AMPAREN LOS BIENES DE LA ENTIDAD Y POR LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

- FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 10 de junio de 2018
- FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 28 de junio de 2019
- VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Ochocientos setenta y nueve millones trecientos veinticinco mil quinientos un peso mcte ($879'325.501)
- VALOR PRORROGA 1, ACTA DE ADICIÓN 1: Ciento sesenta y dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento noventa y seis pesos mcte ($162'486.196) y dos (2) meses
- VALOR PRORROGA 2, ACTA DE ADICIÓN 2: Cincuenta y cuatro millones novecientos siete mil ciento ochenta y cinco pesos mcte ($54'907.185) y diecinueve (19) días
- VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES: Mil noventa y seis millones setecientos dieciocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos mcte ($1.096'718.889)

RAMO	PRIMAS			
	VALOR INICIAL	ADICION 1	ADICION 2	VALOR TOTAL
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES	$ 173.331.824	$ 34.210.228	$ 10.833.239	$ 218.375.291
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 44.430.841	$ 8.769.245	$ 2.776.928	$ 56.977.013
MANEJO GLOBAL ESTATAL	$ 214.082.630	$ 42.253.151	$ 13.380.164	$ 269.715.945
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 8.721.885	$ 1.721.425	$ 545.116	$ 10.988.427
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	$ 178.462.192	$ 35.216.559	$ 11.150.137	$ 224.781.288
AUTOMOVILES	$ 250.356.129	$ 40.321.166	$ 18.221.599	$ 316.898.894
PRIMA TOTAL	$ 879.325.501	$ 162.486.493	$ 54.907.184	$ 1.096.716.879

- CALIDAD DEL SERVICIO: EXCELENTE
- ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO

Que se recibieron satisfactoriamente las pólizas emitidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, y de igual forma certificamos que se han caracterizado por brindar un servicio altamente satisfactorio, calidad y cumplimiento en la expedición de las pólizas y atención de siniestros, demostrando siempre seriedad, oportunidad, buena experiencia y profesionalismo en el desarrollo de su gestión dando cumplimiento a todas las obligaciones derivadas del contrato.

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de noviembre de 2019 a solicitud del interesado.

Cordialmente.

CARLOS AUGUSTO ERASO GARZÓN.
Director Apoyo a la Gestión
Supervisor

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	
Revisó: N/A	N/A	
Elaboró: SERGIO FELIPE HERNANDEZ FRANCO	CONTRATISTA	

1959

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Dirección Operativa de Almacén

SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Un Gobierno para todos

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL

CONTRATO DE:	SEGURO
CONTRATO Nº:	152 DE 2019
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META Nit. 892.099.548-6
CONTRATISTA:	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**
NIT:	**860.524.654-6**
REPRESENTANTE LEGAL: **C.C:**	**R/L RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO** **Nº 13.360.922 DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER** Autorizado mediante poder al señor: **JUAN CARLOS ORTIZ HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.341.003 de Villavicencio,** para suscribir los documentos requeridos y solicitados en la etapa contractual y postcontractual.
OBJETO:	**"ADQUISICION DE PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL INCLUYENDO SIN ESTAR LIMITADO A: CORRIENTE DEBIL, ROTURA DE MAQUINARIA, SUSTRACCION, INCENDIO, EQUIPO ELECTRONICO, MANEJO DE RECURSOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, AUTOMOVILES, SEGURO DE VIDA DE LOS HONORABLES CONCEJALES, PERSONERA, ALCALDE Y LOS DEMAS QUE FUERA RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META".**
VALOR:	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE **($178.865.579).**
PLAZO:	EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UN AÑO, LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ DE UN AÑO Y TENDRÁ TRES (3) DÍAS HÁBILES PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO:	JULIO 16 DE 2019
FECHA DE TERMINACION:	JULIO 15 DE 2020
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	09 DE JUNIO DE 2020
SUPERVISOR	SANDRA LILIANA CAMACHO MARTINEZ DIRECTORA OPERATIVA DE ALMACEN

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA**, persona mayor de edad y vecino de San Martín de los Llanos, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.363.336 de Bogotá, con acta de posesión No. 001 de 20 de diciembre de 2019, credencial de Alcalde E-27 de 01 de noviembre de 2019 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, autorizado para contratar según acuerdo No. 01 de 2020, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**, elegido por voto popular según Acta de Comisión Escrutadora y posesionado ante la Notaria Única del Circulo de San Martín de los Llanos, según acta de fecha 20 de diciembre de 2019, en desarrollo de las facultades que le corresponden como Alcalde de la referida entidad territorial, facultado para contratar, obrando en nombre de este municipio en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS**, y por otra parte, **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860.524.654-6, R/L RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO CC Nº 13.360.922 DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER**, Autorizado mediante poder al señor: **JUAN CARLOS ORTIZ HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.341.003 de Villavicencio,** para suscribir los documentos requeridos y solicitados en la etapa contractual y postcontractual, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en su calidad de Directora Operativa de Almacén la Doctora **SANDRA LILIANA CAMACHO** quien para efectos del presente contrato se denominará **EL SUPERVISOR** hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION** del **Contrato De Seguros Número 152 de 2019**, de la siguiente forma:

1960

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Dirección Operativa de Almacén

SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Un Gobierno para Todos

PRIMERO. El municipio de San Martín de los Llanos el día 16 de Julio de 2019 Suscribió con, **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860.524.654-6, R/L RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO CC N° 13.360.922 DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER,** Autorizado mediante poder al señor: **JUAN CARLOS ORTIZ HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.341.003 de Villavicencio,** para suscribir los documentos requeridos y solicitados en la etapa contractual y poscontractual, el Contrato De Seguros Número 152 de 2019 cuyo Objeto es "**ADQUISICION DE PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL INCLUYENDO SIN ESTAR LIMITADO A: CORRIENTE DEBIL, ROTURA DE MAQUINARIA, SUSTRACCION, INCENDIO, EQUIPO ELECTRONICO, MANEJO DE RECURSOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, AUTOMOVILES, SEGURO DE VIDA DE LOS HONORABLES CONCEJALES, PERSONERA, ALCALDE Y LOS DEMAS QUE FUERA RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META**", Con un plazo de Ejecución de un año y tendrá tres (3) días hábiles para la expedición de las pólizas a partir del acta de inicio del contrato, la cual termina el 9 de junio de 2020.

SEGUNDO: El Supervisor del presente contrato es decir la **DIRECTORA OPERATIVA DE ALMACÉN,** Certifico que el Contratista cumplió el Objeto del Contrato referenciado

En Constancia de los anterior se firma por quienes en ella intervinieron, en San Martín de los Llanos - Meta, siendo el día nueve (9) del mes de Junio del Año dos mil veinte (2020).

CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal

SANDRA LILIANA CAMACHO MARTINEZ
Directora Operativa de Almacén
Supervisora

JUAN CARLOS ORTIZ HERNANDEZ
CC. 17.341.003 DE Villavicencio
AUTORIZADO MEDIANTE PODER por el representante Legal: RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO identificado con CC N° 13.360.922 DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**
EL CONTRATISTA

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: SANDRA LILIANA CAMACHO MARTINEZ	DIRECTORA OPERATIVA DE ALMACEN	
Revisó: SANDRA LILIANA CAMACHO MARTINEZ	DIRECTORA OPERATIVA DE ALMACEN	
Elaboró: SANDRA LILIANA CAMACHO MARTINEZ	DIRECTORA OPERATIVA DE ALMACEN	

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Dirección Operativa de Almacén

1961

San Martin de los Llanos – Meta, 12 de junio de 2020

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Secretaría Despacho Contratación
Recibido No.
Fecha: 12-06-2020
Índice Archivo: 11:30 am

Doctora
DANELLY LICENT BEJARANO LESMES
Secretaria de Despacho – Contratación

Ref. **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SEGUROS 152 DE 2019**

Cordial Saludo;

La presente es con el fin de entregar a su despacho el **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SEGUROS 152 DE 2019**" cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL INCLUYENDO SIN ESTAR LIMITADO A: CORRIENTE DEBIL, ROTURA DE MAQUINARIA, SUSTRACCION, INCENDIO, EQUIPO ELECTRONICO, MANEJO DE RECURSOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, AUTOMOVILES, SEGURO DE VIDA DE LOS HONORABLES CONCEJALES, PERSONERA, ALCALDE Y LOS DEMAS QUE FUERA RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META"**, A continuación se relaciona.

ITEM	DOCUMENTOS	FOLIOS
1	**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SEGUROS 152 DE 2019**	2 FOLIO

TOTAL FOLIOS DEL 1 AL 2

SANDRA LILIANA CAMACHO MARTINEZ
Directora Operativa de Almacén

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°:SANDRA LILIANA CAMACHO MARTINEZ	DIRECTORA OPERATIVA DE ALMACÉN	
Revisó: SANDRA LILIANA CAMACHO MARTINEZ	DIRECTORA OPERATIVA DE ALMACÉN	
Elaboró: SANDRA LILIANA CAMACHO MARTINEZ	DIRECTORA OPERATIVA DE ALMACÉN	

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE ACEPTACION DE OFERTA N° 773 - 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

En Montería, a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2019, se reunieron en el despacho del señor **MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en montería - córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.191 de Montería, como consta en el Acta de Posesión N° 01 de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2015, surtiendo efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2016, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, debidamente facultado por la constitución política ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto N· 1082 de 2015 y el doctor **JOSÉ GABRIEL MÉNDEZ FONNEGRA**, identificado con la cedula N° 79.781.263 de Bogotá, en su calidad de **supervisor** del contrato y por otra parte **FREYJA MARCELA CORONADO QUIROZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 50.919.746 de Montería, en su calidad de Representante Legal de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificado con el NIT. 860524654 - 6, con la finalidad de suscribir acta de liquidación del siguiente contrato.

CONTRATO:	773 – 2019
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
OBJETO DEL CONTRATO	AMPARAR POLIZA CON EL FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA CUARTA DE LA RESOLUCION No. 1235 DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO TEMPORAL PARA EL USO, OCUPACION E INTERVENCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL AL MUNICIPIO DE MONTERIA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA CON NIT No 800.096.734 – 1, PARA INSTALACION DE POSTES CON LUMINARIAS Y CABLEADO PARA EL ALUMBRADO PUBLICO EN AMBAS MARGENES DE LA RUTA 21 CRA PARALELA CIRCUNVALAR DE MONTERIA DESDE LA GLORIETA DE LA CALLE 41 (PRO+0000) HASTA LA GLORIETA MOCARI (PR6+0670), QUE CORRESPONDE AL PROYECTO VIAL DENOMINADO CORDOBA - SUCRE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 18.759.180
PLAZO DE EJECUCIÓN:	5 DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	SEPTIEMBRE 27 DE 2019
PERIODO DE EJECUCIÓN:	27 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DEL 2019
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	001853
REGISTRO PRESUPUESTAL:	001894
FORMA DE PAGO:	Un único pago equivalente a 100% del valor del contrato, previa ejecución del mismo, cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura certificación firmada y escrita por parte del representante legal, contador público y/o revisor fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (acuerdo a la previsto

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE ACEPTACION DE OFERTA N° 773 - 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

	en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistema de salud, riesgo profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA), comprobantes de pago de cancelación de estampilla e impuestos municipales y departamentales a que hubiere lugar, y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios suministrados por el contratista y entrada de Almacén de los elementos a que hubiere lugar y liquidación del contrato.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTES DE PAGO

Se deja constancia que el contratista se le adeuda el total del pago por valor **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 18.759.180)** de conformidad con el Acta Final.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VR. INICIAL DEL CONTRATO	VR. DEL CONTRATO ADICIONAL	VR. DEL CONTRATO AJUSTES	VR. TOTAL EJECUTADO	VR. PAGADO	VALOR PENDIENTE POR PAGAR
$ 18.759.180	-0-	-0-	$	-0-	$ 18.759.180

ASUNTOS EJECUTADOS

1. OBLIGACION 1: Expidió la póliza requerida, de acuerdo al objeto de este contrato, con la propuesta presentada, con las coberturas que allí se enuncian y las demás que la compañía haya previsto. Todo ello de conformidad también con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1996 "Los contratos que celebren las entidades estatales que se refiere el Artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la Ley.
2. OBLIGACION 2: Entrego la póliza a este ente territorial.
3. OBLIGACION 3: Redacto la póliza en idioma castellano.
4. OBLIGACION 4: Entrego la póliza original a este ente de territorial.
5. OBLIGACION 5: La póliza deberán contener los requisitos de que trata el artículo 1047 del C.Co.

CONSTANCIAS

a.- Que el contratista cumplió con sus obligaciones de afiliación a salud y pensión, de conformidad con la verificación realizada por el supervisor del contrato.

b.- Que, según Certificado del supervisor, el contratista cumplió al 100% con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato del 27 de Septiembre al 2 de Octubre de 2019.

154

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE ACEPTACION DE OFERTA N° 773 - 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERIA Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

c.- Que conforme a lo anteriormente expuesto y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, los contratistas acuerdan liquidar el contrato descrito.

d.- Que la CONTRATISTA, se declara a paz y salvo, una vez el Municipio cancele la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 18.759.180),** la cual se encuentra en trámite.

e.-El supervisor del contrato, esto es, el Secretario General del municipio de Montería, hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento y de la presente acta de liquidación, que el contratista cumplió a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato de Aceptación de oferta No. 773 - 2019 y en los estudios previos, y que las mismas se evidenciaron en la forma previamente establecida. Con base en lo anterior, la oficina asesora jurídica procede a darle el visto bueno a la presente acta de liquidación para la suscripción del señor Alcalde.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen, en Montería, a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2019.

MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERIA

JOSE GABRIEL MENDEZ FONNEGRA
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERIA
SUPERVISOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT No. 860524654 - 6
FREYJA MARCELA CORONADO QUIROZ
C.C No. 50.919.746 de Montería
CONTRATISTA

Proyecto: Gina Toro Brunal
Revisó: Olga Regino
Aprobó: Mónica González – Jefe Oficina Jurídica

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA JURÍDICA

LA SECRETARIA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS

HACE CONSTAR:

Que el Departamento de Caldas, con NIT 890.801.052-1, celebró Contratos o Convenios con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, NIT 860.524.654-6, con la siguiente información:

RADICADO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
15052020-0554	SEGUROS GENERALES Y DE VIDA	CONTRATAR EL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS QUE AMPAREN LA RESPONSABILIDAD, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGUE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE INCLUIDO LOS SEGUROS DE VIDA DE LOS DIPUTADOS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Desde 15/05/2020 Hasta 30/06/2024	$ 10.429.263.921

Esta constancia se expide según documentación obrante a la fecha en los expedientes contractuales que custodia la Secretaría Jurídica y se firma en la ciudad de Manizales (Caldas), a los 10 dias del mes de abril de 2025

SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria Jurídica

Elaboro: Wilson Marin Gomez